

No. 46323. Netherlands and Panama

EXCHANGE OF LETTERS CONSTITUTING AN AGREEMENT BETWEEN THE KINGDOM OF THE NETHERLANDS AND PANAMA ON THE ASSISTANCE FROM THE NETHERLANDS MILITARY FORCES AGAINST PIRACY OF A SHIP FLYING THE PANAMANIAN FLAG THAT LENDS HUMANITARIAN AID TO SOMALIA. SAN JOSÉ, 24 APRIL 2008 [*United Nations, Treaty Series*, vol. 2604, I-46323.]

EXCHANGE OF LETTERS CONSTITUTING AN AGREEMENT BETWEEN THE KINGDOM OF THE NETHERLANDS AND THE REPUBLIC OF PANAMA EXTENDING THE AGREEMENT BETWEEN THE KINGDOM OF THE NETHERLANDS AND THE REPUBLIC OF PANAMA ON THE ASSISTANCE FROM NETHERLANDS MILITARY FORCES AGAINST PIRACY OF A SHIP FLYING THE PANAMANIAN FLAG THAT LENDS HUMANITARIAN AID TO SOMALIA. PANAMA CITY, 13 AUGUST 2012 AND 21 AUGUST 2012

Entry into force: 21 August 2012 and with retroactive effect from 18 September 2011, in accordance with the provisions of the said letters

Authentic text: Spanish

Registration with the Secretariat of the United Nations: Netherlands, 5 February 2013

Nº 46323. Pays-Bas et Panama

ÉCHANGE DE LETTRES CONSTITUANT UN ACCORD ENTRE LE ROYAUME DES PAYS-BAS ET LE PANAMA RELATIF À L'ASSISTANCE DES FORCES MILITAIRES NÉERLANDAISES CONTRE LA PIRATERIE DES NAVIRES BATTANT PAVILLON PANAMÉEN ET PRÉTANT AIDE HUMANITAIRE À LA SOMALIE. SAN JOSÉ, 24 AVRIL 2008 [*Nations Unies, Recueil des Traités*, vol. 2604, I-46323.]

ÉCHANGE DE LETTRES CONSTITUANT UN ACCORD ENTRE LE ROYAUME DES PAYS-BAS ET LA RÉPUBLIQUE DU PANAMA PROROGÉANT L'ACCORD ENTRE LE ROYAUME DES PAYS-BAS ET LA RÉPUBLIQUE DU PANAMA RELATIF À L'ASSISTANCE DES FORCES MILITAIRES NÉERLANDAISES CONTRE LA PIRATERIE DES NAVIRES BATTANT PAVILLON PANAMÉEN ET PRÉTANT AIDE HUMANITAIRE À LA SOMALIE. PANAMA, 13 AOÛT 2012 ET 21 AOÛT 2012

Entrée en vigueur : 21 août 2012 et avec effet rétroactif à compter du 18 septembre 2011, conformément aux dispositions desdites lettres

Texte authentique : espagnol

Enregistrement auprès du Secrétariat de l'Organisation des Nations Unies : Pays-Bas, 5 février 2013

[SPANISH TEXT – TEXTE ESPAGNOL]

|

EMBAJADA DEL REINO DE LOS PAÍSES BAJOS

Ciudad, 13 de agosto de 2012

Ref. EHP/3007/12

Excelencia:

Tengo el honor de referirme al Acuerdo entre el Reino de los Países Bajos y la República de Panamá sobre la protección de un buque de bandera panameña por parte de fuerzas armadas holandesas, frente a todo acto de piratería y robo a mano armada en las aguas próximas a la costa de la República de Somalia; el citado Acuerdo se compone de un intercambio de notas del 24 de abril del 2008, en San José (el Acuerdo) que, según sus términos, habría finalizado su vigencia el 24 de abril del 2009 y se extendió por un periodo de un año el 18 septiembre del 2009, que fue prorrogado por un periodo de un año, y según sus términos, na sido finalizadó su vigencia el 18 de septiembre del 2011.

Deseando continuar la protección de los buques de bandera panameña en las aguas próximas a la costa de la República de Somalia, el Reino de los Países Bajos propone que el Acuerdo sea renovado por un periodo adicional de un año, que comenzará en la fecha de la nota de contestación de Vuestra Excelencia; en consecuencia, el Acuerdo tendría vigencia por un periodo adicional de un año a partir de la fecha de entrada en vigencia de este Acuerdo, con retroactividad hasta el 18 de septiembre del 2011, de modo que el Acuerdo permanecerá en vigor hasta el 18 de septiembre del 2012.

Deseando extender la protección por parte de las fuerzas armadas holandesas a cualquier buque de bandera panameña que se encuentre en las aguas próximas a la costa de la República de Somalia, el Gobierno de los Países Bajos propone que las disposiciones del Acuerdo se apliquen a todos los buques de bandera panameña que se encuentren en las aguas próximas a la costa de la República de Somalia.

Tengo además el honor de proponer que esta nota y la nota en contestación de Su Excelencia confirmando el acuerdo anterior en nombre de la República de Panamá, constituyan un acuerdo entre el Reino de los Países Bajos y la República de Panamá, que entrará en vigencia a partir de la fecha de la nota de respuesta de Su Excelencia, con retroactividad hasta el 18 de septiembre del 2011.

Agradeciéndole su amable atención a la presente, le ruego acepte, Su Excelencia, las muestras de mi más alta y distinguida consideración.

WIEBE DE BOER
Embajador del Reino de los Países
Bajos

*Excelentísimo Señor Rómulo Roux
Ministro de Relaciones Exteriores*

II

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DESPACHO DEL MINISTRO

21 de agosto de 2012

AJ/DT No. 361

Señor Embajador:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia en ocasión de avisar recibo de su atenta nota EHP/3007/12, de 13 de agosto de 2012, mediante la cual comunica que el Reino de los Países Bajos propone la renovación del Acuerdo entre el Reino de los Países Bajos y la República de Panamá sobre la Protección de los Buques de Bandera panameña, por parte de las Fuerzas Armadas holandesas, frente a todo acto de piratería y robo a mano armada en las aguas próximas a las costas de la República de Somalia, con carácter retroactivo desde el 18 de septiembre de 2011, hasta el 18 de septiembre de 2012.

Sobre el particular, tengo el honor de transmitir a Vuestra Excelencia la aceptación de la República de Panamá de la propuesta del Reino de los Países Bajos, por lo que la nota de Vuestra Excelencia y la presente constituyen un entendimiento para renovar el referido Acuerdo, con carácter retroactivo, desde el 18 de septiembre de 2011, hasta el 18 de septiembre de 2012.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta consideración.

RÓMULO ROUX
Ministro de Relaciones Exteriores

*A Su Excelencia
WIEBE DE BOER
Embajador del Reino de los Países Bajos
Ciudad*